INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Suroccidente
Nit.800.150.861-1

CONTRATO ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 007-DRSO-2019 – RESULTADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 011-DRSO-2019 – CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SUROCCIDENTE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SAAM S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **JAIRO ANTONIO SILVA CADENA**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número **16.256.524** expedida en Palmira Valle del Cauca, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** con NIT. **800.150.861-1,** Establecimiento Público adscrito a la Fiscalía General de la Nación, mediante la Ley 938 de 2004 y el Decreto 016 de Enero 9 de 2014, en su condición de **DIRECTOR DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE** debidamente posesionado con Resolución No.000593 del 20 de Octubre de 2011 y facultado para contratar por delegación conferida por el Director General del Instituto mediante Resoluciones No.000420 del 14 de junio de 2013, 000455 del 28 de junio de 2013 y 00075 del 15 de enero de 2014; así como de acuerdo a los artículos 12 y 25 numeral 10 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos de este contrato se denominará el INSTITUTO de una parte, y por la otra, **SOLANYI MURILLO BALTAN**, mayor de edad y vecino de Cali, Valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía **38.602.726** de Cali, en representación de la firma **SANEAMIENTO AMBIENTAL SAAM S.A.S;** con Nit. **900.525.616-5**, constituida por documento privado del 30 de abril de 2012, inscrita en la Cámara de Comercio el 30 de abril de 2012 bajo el número 5325 del Libro IX, con domicilio en la Ciudad de Cali, con vigencia indefinida, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido realizar un **CONTRATO ADICIONAL** al Contrato de Prestación de Servicios No. 007-DRSO-2019, Resultado de la Invitación Pública No. 011-DRSO-2019, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que una de las funciones del Instituto es celebrar todos los contratos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio y actividades administrativas en forma oportuna y eficiente. **2)** Que en virtud a lo anterior, el 21 de junio de 2019, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios con la firma **SANEAMIENTO AMBIENTAL SAAM S.A.**, para **"PRESTAR EL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS EN LOS PUNTOS DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL, CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, MONITOREO DEL RUIDO, LAVADO DE TANQUES Y ANÁLISIS DE AGUA DE LAS SEDES Y UNIDADES BÁSICAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES". 3)** Que en acápite quinto del Contrato de Prestación de Servicios No. 007-DRSO-2019, resultado de la Invitación Pública No. 011-DRSO-2019, se fijó el valor del contrato en la suma de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. ($21.840.000.oo). 4)** Que en el acápite tercero del Contrato de Prestación de Servicios 007-DRSO-2019, Resultado de la Invitación Pública No. 011-DRSO-2019, se estipuló el plazo de ejecución hasta el 13 de diciembre de 2019, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento. **5)** Que cumplidos los requisitos indicados en el numeral anterior, la ejecución del contrato inició el 28 de junio de 2019. **6)** Que el 08 de agosto de 2019 el Facilitador de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, a través de oficio FRSGSSTA-DRSOCCDTE-033-2019, solicitó al Director de la Regional Suroccidente, adicionar el Contrato de Prestación de Servicios 007-DRSO-2019, para realizar la caracterización de vertimientos líquidos en efluente doméstico, durante una jornada de muestreo de seis (6) horas, análisis de laboratorio e informe técnico de vertimiento, en cuantía de Un millón quinientos treinta mil cuatrocientos treinta y ocho pesos mct. ($ 1.530.438.oo) equivalente al 7.0075% del valor inicial del contrato, argumentando que: *"De acuerdo a solicitud y recomendación emitida por la empresa de Servicios Públicos de Cali EMCALI y soportado en conceptos expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a partir del 1 de enero de 2019 en los predio donde existan una y/o más de dos actividades productivas se deberá realizar todos los puntos de vertimiento a la red de alcantarillado del predio con los parámetros y valores más restrictivos de la actividad y/o de las dos o más actividades existentes abarcando la totalidad de los parámetros requeridos en la Resolución 0631/2015 para estas actividades, lo cual les permitirá soportar y solicitar posteriormente ante la autoridad ambiental DAGMA la exclusión de parámetros de la caracterización a ejecutar por punto de monitoreo, sustentándose y cumpliendo con lo establecido en el artículo 17 Resolución 0631/2015"* **7)** Que mediante oficio DRSOCCDTE-0462-2019 del

dieciocho (18) de septiembre de 2019, el Director de la Regional Suroccidente, puso en conocimiento de la Representante Legal de la firma SANEAMIENTO AMBIENTAL SAAM S.A., la solicitud de adición elevada por el Facilitador de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, y solicitó emitir por escrito su aceptación sobre lo pedido. **10)** Con oficio CAR2019-377 de fecha 30 de septiembre de 2019 la Representante legal de la Firma SANEAMIENTO AMBIENTAL SAAM S.A., aceptó adicionar el Contrato de Prestación de Servicios **11)** Que existiendo el sustento técnico debidamente avalado por el Facilitador de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, se hace necesario modificar la cláusula quinta "valor de la oferta" del Contrato de Prestación de Servicios No. 007-DRSO-2019, resultado de la Invitación Pública No.011-DRSO-2019. **12)** Que en el Presupuesto existe disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal de 2019 en la Sección 2902 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por valor de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCT. ($ 1.530.438.oo)**, Según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión de Presupuesto del Instituto, a través del SIIF Nación, así:

Numero de CDP	Fecha	Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Valor
224219	17-sep-19	C-2999-0800-23-0-2999011-02	Adquisición de Bienes y Servicios	$ 1.530.438.oo
TOTAL CERTIFICADO				**$ 1.530.438.oo**

13) Que éste contrato modificatorio se regirá por la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y por las demás normas concordantes con la materia y para los aspectos no regulados expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, así mismo, por las obligaciones propias de los contratos en general y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Modificar para adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 007-DRSO-2019, resultado de la Invitación Pública No. 011-DRSO-2019, en cuantía de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCT. ($ 1.530.438.oo)**, por las razones expuestas en precedencia, para realizar la siguiente actividad:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	**MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN AGUAS RESIDUALES** - Sitio de Muestreo: **EFLUENTE DOMÉSTICO** - Sede San Fernando- Debe realizarse (1) una caracterización que incluya los siguientes parámetros: pH, Temperatura, Caudal, Sólidos Suspendidos Totales (SST), Sólidos Sedimentables (SSED), Demanda Química de Oxigeno, Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO5), Grasas y Aceites, Fenoles, Cromo Total, Plomo, Mercurio, Cadmio.	Unidad	1	$ 1.530.438	$ 1.530.438
TOTAL					**$ 1.530.438**

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Suroccidente
Nit.800.150.861-1

CONTRATO ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 007-DRSO-2019 – RESULTADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 011-DRSO-2019 – CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SUROCCIDENTE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SAAM S.A.S.

SEGUNDO: **VALOR TOTAL:** Modificar la Cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. 007-DRSO-2019, resultado de la Invitación Pública No.011-DRSO-2019, quedando así: *"El valor de ésta contratación acorde con la adición presentada es de* ***VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCT. ($ 23.370.438,oo).*** **TERCERA MODIFICACIÓN DE GARANTÍA:** Corresponde al Contratista modificar el valor de los amparos de la Garantía Única de Cumplimiento prevista en la Cláusula decimosegunda del Contrato Primigenio, acorde con las estipulaciones del presente contrato modificatorio. **CUARTA, VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes las demás estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 007-DRSO-2019, resultado de la Invitación Pública No.011-DRSO-2019, que no sean contrarias al presente contrato modificatorio. **SEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato modificatorio se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades entre las partes contratantes, que se materializa con la firma de éste documento.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 04 OCT 2019

JAIRO ANTONIO SILVA CADENA
Director Regional Suroccidente

SOLANYI MURILLO BALTAN
Contratista
Saneamiento Ambiental SAAM S.A.S
NIT/CC: 900525616-5

Proyectó - Transcribió: Piedad Constanza Vargas Mosquera –PE
Reviso: Javier Rivera Franco – Profesional Especializado con Funciones Jurídicas
Rosa Elvira Galeano Franco – Coordinadora GRAF.
Jhon Jairo Mueses Sambonio – Facilitador SST y Ambiente